Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

tradores de alcaudes y unos pçientos y arendadores den
sus quentas en la contaduria desta Ciud o den raçon
de hauerlas dado y sobre ello el Cau.o procurador
general haga las dilig.as necess.as =

que el cont.or informe sobre el salario de lex.or de sentencias =

[redacted]

Vista de mojones

El S.r Coreg.or propuso a la Ciud como es neçess.o hacer visita
de Mojones de los terminos desta Ciud y asta aora
no se a echo por la imposibilidad desta Ciud y no
hauer dinero en propios para los gastos que es neçess.o
hacer y ocupaciones que su m.d a tenido del seruiçio de
su Mag.d y da q.ta a la Ciud p.a que se haga con efecto =
y habiendo oydo la dha propos.on acordo se çite a cauil
do para tomar resoluçion sobre el dho efecto =

[illegible]

[illegible]